

MÁSTER EN PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES OBJETIVOS Y COMPETENCIAS

Objetivos generales del título

El objetivo general del Máster es habilitar al estudiante para el ejercicio de las funciones de Nivel Superior que se especifican en el Real Decreto 39/1997, de 17 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de los Servicios de Prevención.

Todo el proceso formativo tendente a que los alumnos del Máster adquieran las competencias (generales y específicas) que se recogen en este apartado estará presidido de manera real y efectiva por los siguientes **principios informadores**:

- a) El respeto y la subordinación de toda actuación a los derechos fundamentales de la persona por su carácter de absolutos axiológicos.
- b) La subordinación al principio de igualdad, con especial atención a la no discriminación por razón de sexo, de conformidad con lo previsto en el artículo 14 de la Constitución.
- c) El fomento del principio de igualdad de oportunidades en lo que comporta de exigencia de implementación de acciones de discriminación positiva respecto a las personas con diversidad de capacidades.
- d) El fomento de la estima de la paz, el pluralismo, el respeto a la diferencia y de los demás valores convivenciales propios de una sociedad democrática avanzada.

Se pretende proporcionar a los estudiantes las competencias que les permitan resolver satisfactoriamente las situaciones de trabajo relativas a la seguridad y salud laboral en todos los sectores laborales, y que les permita desempeñar eficazmente las funciones descritas en el artículo 37 del Reglamento de los Servicios de Prevención en cada una de las Especialidades Preventivas. Estas funciones profesionales constituyen y orientan sobre las competencias que los estudiantes deben adquirir para conseguir los objetivos generales del Máster, que son los siguientes:

- Planificar, desarrollar y coordinar la acción preventiva en las empresas.
- Desarrollar evaluaciones de riesgos que exijan mediciones o interpretaciones no mecánicas de los criterios de evaluación, teniendo en cuenta todas las disciplinas preventivas.

- Impartir formación e información de carácter general, a todos los niveles, y en las materias propias del área de especialización.
- Definir medidas correctoras y de control para la eliminación o reducción de los riesgos presentes en los puestos de trabajo.
- Promover la prevención en la empresa y su integración en el sistema de la misma.
- Habilitar al estudiante para el ejercicio de las funciones de Nivel Superior que se especifican en el Real Decreto 39/1997, de 17 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de los Servicios de Prevención.
- Manejar, gestionar, interpretar y transferir información relativa a la Prevención de Riesgos Laborales utilizando las fuentes y cauces adecuados, desarrollando una cultura tecnológica mediante la aplicación de las Tecnologías de la Información y la Comunicación (TIC).
- Desarrollar capacidades de trabajo en equipo y habilidades de comunicación.

Competencias Generales

- 1) Aplicar los conocimientos adquiridos y ser capaces de resolver problemas en entornos nuevos o poco conocidos dentro de contextos relacionados con el área de PRL.
- 2) Integrar conocimientos para formular juicios a partir de determinada información. A la vez, incluir reflexiones sobre las responsabilidades sociales y éticas vinculadas a la aplicación de sus conocimientos y juicios en materia de seguridad y salud laboral.
- 3) Mantener una actitud que les permita estudiar de manera autónoma y promover la formación continua en su futuro desempeño profesional en el ámbito de la PRL.
- 4) Diseñar y elaborar planes de intervención profesional o proyectos de investigación relacionados con la prevención de riesgos laborales, e implementarlos y desarrollarlos mediante los métodos y procesos adecuados.
- 5) Adquirir el grado de especialización necesario para ejercer las funciones de Nivel Superior en alguna de las Especialidades preventivas, relacionadas con las condiciones de seguridad en el seno de las empresas.

- 6) Establecer metas, en materia de prevención de los riesgos derivados de las condiciones de seguridad, en los lugares y espacios de trabajos; evaluar los recursos necesarios y planificar y organizar las actividades sin olvidar la revisión del propio progreso y desempeño.
- 7) Desarrollar las capacidades de trabajo en equipo y las habilidades de comunicación para mantener relaciones con otros profesionales y con organizaciones relevantes.
- 8) Dominar los conceptos, las técnicas de seguridad y la evaluación y el control de los riesgos derivados de las condiciones de seguridad, del ambiente de trabajo, de la organización y de la carga de trabajo. Tener la capacidad analítica y de resolución para atender a los problemas reales de acuerdo con los valores éticos y sociales y con el máximo respeto al medio ambiente.
- 9) Contribuir a la mejora en materia de seguridad laboral. Inculcar una mayor conciencia de los problemas de inseguridad de las empresas, y cambiar hacia una cultura de prevención en los estudiantes que en un futuro formarán parte del entramado empresarial.
- 10) Participar en la planificación de las medidas preventivas, de protección colectiva y de protección personal mediante el establecimiento o adaptación de medidas de control y correctoras para evitar o disminuir los riesgos hasta niveles aceptables.
- 11) Manejar adecuadamente información relativa a PRL: legislación vigente, notas técnicas de prevención de riesgos laborales, revistas especializadas, Internet, documentos internos de la empresa, etc. Garantizar una información eficaz, gestionarla e interpretarla adecuadamente. Distinguir los aspectos relevantes relativos a la protección de la salud en la empresa.
- 12) Mejorar la gestión del riesgo laboral en los procesos de producción de bienes y servicios dentro de la empresa para conseguir reducir la accidentalidad.
- 13) Desarrollar e integrar, una organización preventiva que fomente una actitud proactiva y responsable hacia la seguridad en todos los niveles.

Competencias Específicas

- 1) Desarrollar el juicio crítico para aplicar los conceptos básicos de cada disciplina preventiva a los problemas reales de una empresa.

- 2) Adquirir una visión general e integrada de la PRL que permita la colaboración con otros departamentos de la empresa en la planificación de actividades que puedan derivar en daños para los trabajadores, las instalaciones o el entorno.
- 3) Identificar, analizar y definir los riesgos en una empresa para poder eliminarlos o minimizarlos con criterio y de manera efectiva.
- 4) Comprender el contenido y alcance de la normativa en materia de prevención de riesgos para detectar las necesidades de la empresa y cumplir lo que establece la Ley Básica de PRL. Conocer y aplicar la normativa específica de ciertos sectores, con riesgo de alta peligrosidad.
- 5) Planificar medidas de acción preventiva adecuadas a los tipos de riesgos detectados en los puestos de trabajo, relativos a instalaciones, equipos de trabajo, riesgos de incendios, explosiones, condiciones del ambiente laboral, la carga y la organización del trabajo.
- 6) Fomentar la participación activa de los trabajadores como protagonistas de su salud e inculcar conductas, hábitos, consumos y estilos de vida saludables, impulsando la vigilancia y la promoción de la salud y transmitiendo la importancia de integrar la prevención en el trabajo diario tanto a trabajadores como a empresarios.
- 7) Aplicar las distintas técnicas de comunicación, información y negociación para educar, formar y asesorar a los trabajadores en todos los aspectos de la prevención de riesgos. Identificar las necesidades formativas específicas y apropiadas en cada caso y comprobar el grado eficacia de las acciones.
- 8) Establecer y organizar la prevención en una empresa teniendo en cuenta sus características y las modalidades preventivas de aplicación.
- 9) Integrar la prevención de riesgos laborales con otras técnicas afines como un proceso interno más, en la actividad empresarial.
- 10) Adquirir una visión global que comprenda, los diferentes sistemas de gestión de calidad y medio ambiente, así como las normas específicas y mecanismos que los regulan
- 11) Interpretar los requisitos, elementos y alcance de la norma OHSAS 18001 para su aplicación, adaptada a las condiciones particulares de cada empresa.
- 12) Diseñar e implantar un sistema de gestión de la prevención según OHSAS 18001, que certifique una adecuación en la materia por encima de los mínimos exigidos

por la legislación vigente y proporcionar un mejor entorno de trabajo y una mejora permanente a través de un sistema de gestión completo. Preparar a las empresas para alcanzar la Certificación OHSAS.

- 13) Definir una política de PRL acorde con los principios y políticas generales de la empresa, para lograr el compromiso con la misma por parte de sus miembros.
- 14) Establecer objetivos coherentes con la política definida para la empresa en materia de prevención y concretar las actuaciones, responsabilidades, plazos y recursos necesarios para su consecución a través de programas de gestión, así como fijar indicadores representativos del grado en que se alcanzan los mismos para evaluar el desempeño del sistema.
- 15) Crear una estructura de gestión eficaz en PRL que asegure la disponibilidad de los recursos y el adecuado funcionamiento del sistema. Realizar el diseño preventivo de los puestos de trabajo desde cada área de especialización preventiva.
- 16) Crear procedimientos con controles operacionales que recojan los criterios y directrices para asegurar que las actividades no se desvían de la política y objetivos establecidos; garantizar la realización de productos y servicios atendiendo a la seguridad y salud de los trabajadores.
- 17) Implantar un método para la continua identificación de las necesidades de formación, analizar la forma de solventar las deficiencias detectadas y crear planes de formación para que el personal adquiera las competencias adecuadas en lo relativo a la seguridad y salud laboral asociados a su actividad, asegurándose de su sensibilización y toma conciencia.
- 18) Desarrollar una metodología para elaborar y mantener la documentación del sistema de gestión que asegure su permanente actualización y buen uso, así como controlar los registros derivados de funcionamiento que evidencian su desempeño.
- 19) Realizar un seguimiento continuo de la seguridad laboral de los trabajadores, analizar los datos y evaluar su conformidad con los criterios establecidos. Tomar decisiones correctivas y preventivas frente las posibles desviaciones, investigando las causas que las originan para eliminarlas y prevenir su reaparición.
- 20) Ejercer las funciones de Nivel Superior que se especifican en el RD 39/1997, de 17 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de los Servicios de Prevención, en cada una de las disciplinas preventivas.
- 21) Analizar y evaluar el riesgo de accidente controlando los riesgos específicos: máquinas, equipos, instalaciones y herramientas, lugares y espacios de trabajo,

manipulación, almacenamiento y transporte, electricidad, incendios, etc., Resolver los problemas que se pueden plantear en una empresa atendiendo a la Seguridad en el Trabajo.

- 22) Conocer a fondo en los riesgos específicos de actividades concretas y de los sectores más preocupantes de la siniestralidad laboral. Desarrollar la capacidad de extrapolar a otras actividades los elementos de riesgo de éstas.
- 23) Abordar los problema de Higiene industrial referidos a contaminantes físicos, químicos y biológicos que afectan al ambiente laboral. Aplicar la metodología adecuada para valorar la incidencia de dichos agentes en el ambiente laboral.
- 24) Evaluar los procesos y métodos de trabajo, eliminar o disminuir la exposición a agentes contaminantes hasta niveles aceptables, en sectores donde la presencia de riesgos higiénicos es elevada.
- 25) Proponer y diseñar estrategias de control para los diferentes riesgos higiénicos que se pueden encontrar en el ámbito laboral, evaluando sus resultados, y proponiendo nuevas medidas preventivas que puedan eliminar o minimizar el nivel de riesgo.
- 26) Desarrollar técnicas de ajuste entre las demandas del trabajo y las capacidades del trabajador para conseguir la máxima adaptación trabajador-puesto de trabajo.
- 27) Hacer evaluaciones de riesgos derivados de la organización, la carga de trabajo, la fatiga, el disconfort u otros factores ergonómicos o psicosociales pertinentes.
- 28) Prever el posible impacto sobre las condiciones de seguridad y salud en el trabajo de los sistemas de producción y organización de la empresa.
- 29) Detectar problemas psicosociales y desarrollar planes de intervención para prevenirlos, controlando la eficacia de los mismos.
- 30) Establecer protocolos de actuación frente a situaciones de riesgo psicosocial como puede ser el burnout, estrés, acoso laboral, etc.
- 31) Analizar y resolver los problemas en un contexto laboral real en materia de prevención de riesgos laborales teniendo en cuenta los valores éticos y sociales y con el máximo respeto al medio ambiente.
- 32) Llevar a cabo las actividades preventivas en un centro de trabajo de acuerdo con la especialización adquirida y/o participar en las actividades de una empresa como servicio de prevención ajeno o dentro del servicio de prevención propio.
- 33) Utilizar los instrumentos de comunicación e información para elaborar y defender el trabajo de fin de Máster.

- 34) Manejar los aparatos y equipos más comúnmente usados en la realización de las medidas necesarias para una correcta evaluación de los riesgos y aplicar los conocimientos teóricos en la utilización de las técnicas más apropiadas y el tratamiento de datos.
- 35) Integrar en la empresa el rol asignado dentro de un equipo de trabajo especializado, asumir responsabilidades y tomar decisiones de forma autónoma sobre las actividades a realizar. Gestionar las tareas para optimizar al máximo el tiempo.